



Certificación obligatoria de caravanas plásticas de identificación animal, no electrónicas

Certificación:

Isabel Tiscornia, Karina Bisciotti¹

Ensayos:

Nora Schicchi, Patricia Eisenberg, Pablo Rocci, Ricardo Gimenez²
Carolina Alarcón, Ana Svensen³
Margarita Piccinna, Liliana Valiente⁴

Audidores:

Jorge Ciolli⁵
Gisella Piluso¹
Rodolfo Santambrosio, Lucrecia Grabois⁶
Omar Gasparotti⁷

¹ INTI - Organismo de Certificación

² INTI - Plásticos

³ INTI - Carnes

⁴ INTI - Química

⁵ Programa de Metrología, Calidad y Certificación

⁶ INTI - Rosario

⁷ INTI - Rafaela

Introducción

Argentina tiene hoy, un stock de ganado bovino superior a las 55 millones de cabezas, el cual la SAGPyA (Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación) ha decidido incluir en su totalidad dentro del sistema nacional de identificación en un plazo máximo de cinco años, a través del caravaneo obligatorio de todos los terneros nacidos a partir del año 2006. Estos deberán ser identificados mediante un par de caravanas (tarjeta y botón) que consignen los datos individuales al animal, del productor ganadero y del fabricante de las caravanas. Este sistema tiene como finalidad garantizar la trazabilidad del rodeo, exigencia requerida en forma perentoria por todos los mercados internacionales, y la transparencia del sistema de comercialización y control sanitario de los animales.

La SAGPyA asignó al SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la coordinación de los aspectos técnicos y operativos necesarios para el cumplimiento de esta tarea. A través de la Disposición 1325/06 del SENASA [1], este designó al INTI, como único Organismo de Certificación habilitado para garantizar a través de ensayos y evaluaciones del sistema de gestión de calidad de las empresas proveedoras de caravanas, el cumplimiento por parte de sus productos de las pautas fijadas por el INTI, para su aprobación.

El objetivo del Organismo de Certificación, fue entonces, generar un sistema de evaluación de las caravanas, basado en las normativas internacionales, que permitiera garantizar los mejores productos existentes en el mercado, y apoyar de esa forma, a los fabricantes de los mismos, y al sector ganadero de nuestro país, al ofrecerle identificadores funcionalmente aptos para responder a las exigencias de su uso en el campo. A partir del día 8 de Agosto de 2007, mediante la Disposición 1281/2007 del citado Servicio^[2], se han dado de baja del Registro de Fabricantes, Impresores e Importadores a aquellas empresas que no hayan presentado en el SENASA, la Certificación emitida por el INTI.





Metodología de trabajo

Para la elaboración del Protocolo de Certificación de Caravanas Plásticas de Identificación Animal del Organismo de Certificación de INTI^[3], herramienta de dominio público en el que se volcaron todas los pasos del proceso y las pautas de evaluación de los productos, se tomó como base, el trabajo de investigación y desarrollo realizado por los Laboratorios de Ensayos Físico-Mecánicos y la Unidad Técnica de Materiales del Centro INTI-Plásticos, y la experiencia del Organismo de Certificación en auditorías al sistema de gestión de calidad de las empresas elaboradoras de productos, como garantía del control y permanencia de la performance garantizada.

El trabajo de INTI-Plásticos, se desarrolló durante cuatro años, con el objetivo de poner a punto los ensayos y desarrollo de pautas de aprobación de los lineamientos del control de caravanas del ICAR (International Committee for Animal Recording) ^[4], máxima autoridad técnica a nivel mundial, en la determinación de la performance de estos productos.

El Protocolo de Certificación contempla la toma de muestras impresas en las empresas fabricantes e impresoras, las que se someten luego en INTI-Plásticos, INTI-Carnes e INTI-Química, a una batería de ensayos para determinar:

1. La Caracterización de los productos: Se determinan dimensiones, peso del dispositivo y la composición del mismo, incluyendo entre otras, la concentración de metales pesados.
2. La Evaluación de desempeño: Se somete a las caravanas a distintos tratamientos (Térmico, ácido, alcalino, abrasión, determinación de hongos y bacterias, envejecimiento acelerado en equipo Q-UV, etc.) para verificar como estas

condiciones afectan sus cualidades funcionales (resistencia del sistema de cierre, legibilidad visual y propiedades mecánicas), que constituyen los parámetros que definen actualmente la aprobación de la evaluación analítica

La evaluación del sistema de gestión de calidad, es llevada a cabo por auditores calificados internacionalmente, en base a pautas unificadas de criterio, para asegurar un grado de exigencia igualitario en la evaluación de las empresas para garantizar la calidad certificada, durante los dos años por los que se extiende la certificación.

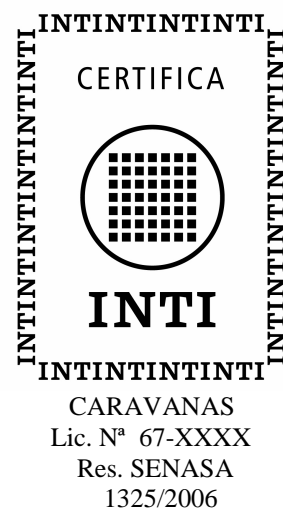
Cabe agregar que el esquema de Certificación contempla realizar nuevos muestreos y auditorías a las empresas involucradas en estos procesos (seguimientos), con una frecuencia semestral, a fin de monitorear la performance de las empresas en el tiempo, luego de la obtención del Certificado y la Licencia de Uso del Sello INTI, una vez superada exitosamente la primera etapa de evaluación.

Resultados

Al presente, se encuentran en distintas etapas del proceso de certificación 20 empresas, las cuales van certificando, es decir, reciben la Licencia de Uso del Sello INTI y el Certificado Correspondiente, en la medida que aprueban todas las instancias de la primer parte del proceso (evaluación analítica y auditoría).

De estas empresas:

- ✓ Tres son extranjeras e importan sus productos.
- ✓ Dos son licenciatarias de empresas extranjeras, y fabrican e imprimen en el país.
- ✓ El resto son empresas nacionales.



Conclusiones

La Certificación de las Caravanas Plásticas de Identificación Animal es posible gracias a la sinergia de muchos actores, tanto técnicos como de gestión y los resultados de la misma, están a la vista:

- ✓ El Protocolo de Certificación de INTI está siendo evaluado por distintas autoridades nacionales en Uruguay y en Brasil, con la intención de aplicar en este esquema de certificación y control de las caravanas de identificación en esos países, que observan el éxito demostrado en nuestro país, en cuanto a sus fundamentos y la seriedad con que se implementa.
- ✓ La certificación de caravanas ha favorecido enormemente a las empresas que elaboran e imprimen caravanas de calidad, al tener como efecto lateral, por ser obligatoria, la salida del mercado de las empresas que comercializaban productos de funcionalmente defectuosos que perjudicaban a los productores ganaderos.
- ✓ Tres de las empresas que ya certificaron sus caravanas, están evaluando certificar sus procesos de fabricación e impresión según la norma ISO 9001, en base al avance logrado internamente en la implementación de un sistema de aseguramiento de la Calidad, que les ha permitido ordenarse, mejorar los costos, y aplicar la mejora continua, gracias a lo exigido por el Protocolo de Certificación de INTI.
- ✓ Varias de las empresas que ya poseen la Licencia de Uso del Sello, presentan la Certificación de INTI, y el esquema de evaluación al que han sido sometidos, como herramienta de marketing en la apertura de nuevos mercados en el exterior.
- ✓ Internamente se están elaborando estadísticas, como resultado de las evaluaciones analíticas en curso de las caravanas, con el objetivo de modificar, para el próximo período de Certificación, el Protocolo hoy en vigencia, a los efectos de incluir como requisitos para la aprobación de la misma, algunos parámetros que hoy no están utilizados como limitantes, pero que influyen en su funcionalidad
- ✓ Se ha fortalecido la relación institucional entre INTI y SENASA, en la medida en que

se ha demostrado y se demuestra todos los días, la vocación del Instituto en servir como brazo tecnológico de los organismos estatales.

Agradecemos finalmente, al Lic. César Zunini, Director del Programa de Desarrollo, y al Dr. Joaquín Valdés, Director del Programa de Metrología, Calidad y Certificación, por su gestión interinstitucional para la concreción del presente proyecto, y muy especialmente al Dr. Juan Angel Cruz, Coordinador de Trazabilidad de la Dirección Nacional de Sanidad Animal del SENASA, por su permanente apoyo, confianza y colaboración con nuestro trabajo, y a la relación armoniosa entre ambos Organismos.

Referencias

- [1] Disposición 1325/2006 de la Dirección de Agroquímicos, productos farmacológicos y veterinarios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
<http://www.inti.gov.ar/novedades/132506.pdf>
- [2] Disposición 1281/2007 de la Dirección de Agroquímicos, productos farmacológicos y veterinarios del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria
<http://www.senasa.gov.ar/contenido.php?to=n&in=1206&ino=1206&io=6935>
- [3] Protocolo de Certificación de Caravanas Plásticas de Identificación Animal, no electrónicas, Organismo de Certificación de INTI, Rev. Nº 001, Septiembre de 2006
<http://www.inti.gov.ar/novedades/Rev001.pdf>
- [4] Recomendaciones del ICAR (International Committee for Animal Recording) "International agreement of recording practices, Section 1.1, Apendix B – Performance evaluation and approval of official permanent identification devices.

Para mayor información contactarse con:
Dra. Isabel Tiscornia – isatis@inti.gov.ar